

**INFORME SOBRE LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN LOS CENTROS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

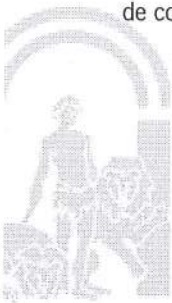
Se realiza el presente informe para expresar las necesidades de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, en referencia a las sedes judiciales, fiscales e Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tras la publicación de los decretos 2/2019, de 21 de enero, sobre reestructuración de Consejerías, 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial.

La Disposición transitoria quinta del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, establece que hasta tanto se apruebe el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, serán de aplicación los planes de PRL actualmente vigentes de Turismo y Deporte, por una parte, y de Justicia e Interior, por otra, en los ámbitos competenciales correspondientes.

El vigente Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Justicia e Interior, constituye el marco para la gestión de la prevención de riesgos laborales tanto del personal de la Administración General, como el personal dependiente de la Junta de Andalucía en las **sedes judiciales, fiscales e Institutos de Medicina Legal**. Sin embargo, como se expondrá a continuación, la actual dotación de efectivos de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales en las Delegaciones Territoriales de esta Consejería, dedicados a la Administración de Justicia, es claramente insuficiente, tras la reciente reestructuración de Consejerías y Delegaciones Territoriales.

**1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS
DELEGACIONES TERRITORIALES DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL**

Con anterioridad a los decretos de estructura y competencias referidos, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación del Gobierno en Sevilla, prestaba su servicio como asesoría en materia de PRL a las extintas Consejerías de Presidencia, Administración Local y Memoria Histórica; Justicia e Interior; y Hacienda y Administración Pública, en el ámbito de sus competencias en la provincia. Tras la reciente reestructuración de Consejerías, las sedes judiciales, fiscales e IML, han pasado a depender de la nueva Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Por ello, en primer lugar se expondrán los efectivos que componen las Unidad de Prevención tras la reestructuración de consejerías.



FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	11/11/2019 15:39:05	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	KWMFJ35JXRZTPM5749FSQ9EBCYPNWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

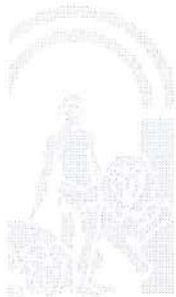


DELEGACIONES TERRITORIALES DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL				
PROVINCIA	N.º personal Admón. General	N.º personal Sedes judiciales, fiscales e IML	Total personal	N.º Asesores/as de PRL de PRL
ALMERÍA	120	617	737	1
CÁDIZ	146	1.182	1.328	1
CÓRDOBA	143	630	773	1
GRANADA	179	1.102	1.281	1
HUELVA	111	531	642	1
JAÉN	128	599	727	1
MÁLAGA	224	1.868	2.092	1
SEVILLA	180	1.903	2.083	1 (con reducción de jornada)
Total	1.231	8.432	9.663	8

Si se tiene en cuenta la ratio mínima de la necesidad de **1 persona técnica asesora de PRL por cada 500 personas trabajadoras o fracción**, de acuerdo con los criterios establecidos por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la Guía de Actuación Inspectoral en Servicios de Prevención Propios o Mancomunados, se concluye que los efectivos son claramente insuficientes.

2. PROPUESTA DE DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PROVINCIALES PARA PRESTAR SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A continuación se muestra un cuadro con la dimensión necesaria de las Unidades de PRL que deberían constituir la nueva organización preventiva, para que el personal de la Administración de Justicia tenga un Servicio de Prevención específico con capacidad de gestionar la PRL en esos centros de trabajo. La dotación propuesta de puestos de personal técnico de PRL no solo queda justificada por los criterios mencionados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sino también por el tipo y volumen de tareas a desarrollar, las cuales también se relacionan a continuación, a partir de las funciones establecidas para este personal técnico en el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y su aplicación al caso concreto de las sedes judiciales, fiscales e IML.



FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	11/11/2019 15:39:05	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	KWMFJ3SJXRZTPM5749FSQ9EBCYPNWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PROPUESTA DE DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PROVINCIALES PARA PRESTAR SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SEDES JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
UNIDADES DE PRL	Sedes judiciales, fiscales e IML		N.º de puestos de Técnicos de PRL necesarios (*)
	n.º centros de trabajo	N.º personal	
D.G. DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	Coordinación de las Unidades de PRL provinciales		1 Coordinador de PRL 1 Asesor de PRL
ALMERÍA	24	617	2 Asesores de PRL
CÁDIZ	42	1.182	3 Asesores de PRL
CÓRDOBA	26	630	2 Asesores de PRL
GRANADA	44	1.102	3 Asesores de PRL
HUELVA	29	531	2 Asesores de PRL
JAÉN	41	599	2 Asesores de PRL
MÁLAGA	38	1.868	4 Asesores de PRL
SEVILLA	61	1.903	4 Asesores de PRL
Total	305	8.432	

(*) Para el cálculo del número de plazas de Asesores de Prevención se ha seguido el criterio de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se requiere un técnico de prevención por cada 500 personas trabajadores o fracción.



FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	11/11/2019 15:39:05	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	KWMFJ35JXRZTPM5749FSQ9EBCYPNWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

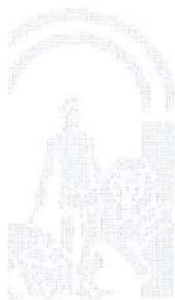


3. TAREAS A DESARROLLAR POR LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PRESTAR SERVICIO A LAS SEDES JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

a) Evaluaciones de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.

- Se requiere realizar la evaluación de riesgos del personal de aquellos centros de trabajo que aún no disponen de estas. Este trabajo conllevará aún la **evaluación de un total de 154 centros de trabajo.**
- Por otra parte, hay que desarrollar un trabajo de continua revisión de las evaluaciones de riesgo ya realizadas, lo que supondrá realizar la **revisión de un total de 151 centros de trabajo.**

ESTADO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS EN CADA PROVINCIA SEDES JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
PROVINCIA	n.º centros de trabajo existentes	n.º de centros de trabajo con evaluación de riesgos realizada	n.º de centros de trabajo pendientes de realización de la evaluación de riesgos.
ALMERÍA	24	14	10
CÁDIZ	42	21	21
CÓRDOBA	26	6	20
GRANADA	44	11	33
HUELVA	29	26	3
JAÉN	41	23	18
MÁLAGA	38	35	3
SEVILLA	61	15	46
Total	305	151	154



FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	11/11/2019 15:39:05	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	KWMFJ3SJXRZTPM5749FSQ9EBCYPNWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b) Elaboración e implantación de planes de emergencia y evacuación

- Es preciso elaborar un plan de emergencia y evacuación para cada uno de los centros de trabajo, con excepción de los juzgados de paz, así como realizar las actuaciones conducentes a la implantación de dichos planes, lo que incluye la organización y realización de un simulacro de evacuación, con periodicidad anual, en cada centro de trabajo. Por tanto, restan por **elaborar 44 nuevos planes de emergencia y evacuación.**
- Por otra parte, prácticamente no hay ningún plan de emergencia y evacuación implantado de forma efectiva, lo que supone desarrollar una gran cantidad de trabajo para **implantar los planes y realizar simulacros en un total de 120 centros de trabajo.**
- Además, es necesario realizar un trabajo continuo de **revisión de los planes de emergencia ya aprobados, correspondientes a 76 centros de trabajo**

ESTADO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN SEDES JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
PROVINCIA	n.º centros de trabajo existentes	n.º de centros de trabajo con evaluación de riesgos realizada	n.º de centros de trabajo pendientes de realización de la evaluación de riesgos.
ALMERÍA	12	12	-
CÁDIZ	21	11	10
CÓRDOBA	6	5	1
GRANADA	11	9	2
HUELVA	11	2	9
JAÉN	22	11	11
MÁLAGA	24	17	7
SEVILLA	13	9	4
Total	120	76	44



FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	11/11/2019 15:39:05	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	KWMFJ3SJXRZTPM5749FSQ9EBCYPNWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



c) Planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.

- Las Unidades de Prevención son responsables de realizar las propuestas de actividad preventiva, determinar las prioridades y vigilar la eficacia de las medidas adoptadas, para cada uno de los centros de trabajo, lo que supone realizar, al menos anualmente, la **planificación de un total de 305 centros de trabajo**.
- Por otra parte, las Unidades de PRL también tienen que realizar las planificaciones específicas derivadas de situaciones como adaptaciones de puestos de trabajo, investigación de accidentes laborales, u otras circunstancias análogas.

d) Información y formación de las personas trabajadoras.

- Las Unidades de Prevención deben dar información e impartir formación a la totalidad de las personas trabajadoras, lo que conlleva actividades de **formación e información para un total de 8.432 personas**.

NÚMERO DE PERSONAS A LAS QUE SE SUMINISTRA INFORMACIÓN E IMPARTE FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
PROVINCIA	N.º centros de trabajo	N.º de personas
ALMERÍA	24	617
CÁDIZ	42	1.182
CÓRDOBA	26	630
GRANADA	44	1.102
HUELVA	29	531
JAÉN	41	599
MÁLAGA	38	1.868
SEVILLA	61	1.903
Total	305	8.432

e) Coordinación de actividades empresariales con:

- aquellas empresas o instituciones que acceden a los centros de trabajo, como servicios de limpieza, informática, mantenimiento y visitas institucionales.
- El personal que desarrolla su trabajo en la sedes judiciales, fiscales e IML, pertenecientes al Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Ministerio de Interior.

f) La información y asesoramiento a los órganos de participación y a los representantes de los trabajadores.



Sevilla, 11 de noviembre de 2019
EL COORDINADOR DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES
Fdo.: Jesús Solís Ruiz

Calle Zaragoza, nº 8
41001 Sevilla

6

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	11/11/2019 15:39:05	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	KWMFJ35JXRZTPM5749FSQ9EBCYPNWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

